

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001895123	Fecha de emisión:	27-08-2020	Fecha de aceptación:	31-08-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS	RUC:	1768168480001	Teléfono:	02-3801911 02-3801910
Persona que autoriza:	ECON. HUGO RODRIGO REYES ALVAREZ	Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL	Correo electrónico:	hugo.reyes@finanzaspopulares.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KATHERINE PAOLA YAJAMIN GUAÑA	Correo electrónico:	pyajamin@finanzaspopulares.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV AMAZONAS		Número:	SN
	Edificio:	PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA		Departamento:	P4 BLQ 4 NORTE
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	11:00 a 12:30 y de 15:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ronald Gonzalo Jumbo González			
Observación:	SE REQUIERE QUE LAS CARPETA DOBLE ANILLO PARA 200 HOJAS SEAN DE COLOR BLANCO. DIRECCIÓN DE ENTREGA AV. AMAZONAS Y VILLALENGUA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE GESTIÓN FINANCIERA.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KATHERINE PAOLA
YAJAMIN GUAÑA

Persona que autoriza

Nombre: ECON. HUGO RODRIGO
REYES ALVAREZ

Máxima Autoridad

Nombre: MARIA VERONICA
MARCIAL NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	SOBRE MANILA F6* SOBRE MANILA F6 MARCA: DISPASOBRES - FABRICANTE: MATALLANA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ACABADO: TROQUELADO - PESO: 20 GR. - LARGO: 29 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 40 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - MODELO: MANILA F6 - COLOR: AMARILLO	587	0,0575	0,0000	33,7525	12,0000	37,8028	190615

Subtotal	33,7525
Impuesto al valor agregado (12%)	4,0503
Total	37,8028

Número de Items	587
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,8028

Fecha de Impresión: lunes 31 de agosto de 2020, 11:47:38